

BOLETIN**OFICIAL****DE****LA**

Provincia de Córdoba.

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

(Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Gefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO.

Circular núm. 780.

El Presidente del Ayuntamiento Constitucional de la villa de Aguilar con fecha 30 de Noviembre último me dirige para su insercion en el boletin oficial el anuncio siguiente.

El Ayuntamiento de mi presidencia ha acordado subastar los oficios de correduria y almotaen de esta villa para su arrendamiento en el inmediato año de 1840, en cantidad de 20000 rs. el primero y de 1800 el segundo con la coalidad de que unicamente se han de escigir por derechos de corredurias 8 mrs. en arroba de liquido y 6 en fanega de grano colmada, y 4 en la raza, señalándose para primer remate el domingo 8 del próximo Diciembre; para el segundo el 15 del mismo, y para el último el 19 de dicho mes.

Córdoba 7 de Diciembre de 1839.=P. A. del S. G. P., Fernando Castro Rubio.

Circular núm. 781.

El Presidente del Ayuntamiento Constitucional de la villa de Aguilar con fecha 30 de Noviembre último, me dirige para su insercion en el boletin oficial el anuncio siguiente.

„El Ayuntamiento Constitucional de mi presidencia ha acordado subastar los arbitrios de 8 mrs. en arroba de vino y diez y siete en la de aguardiente que se consuma en esta villa y su

término para su arrendamiento en todo el año próximo de 1840, que estan destinados á cubrir los gastos de la nueva carretera de Córdoba á Málaga en cantidad de uno y otro derecho de dos mil ciento veinte y cinco rs. señalándose para primer remate el domingo 8 de Diciembre próximo, para el segundo de diezmo y medio diezmo el 15 del mismo y para el último de cuarto y medio cuarto el 19 de dicho mes.“

Córdoba 7 de Diciembre de 1839.=P. A. del S. G. P., Fernando Calvo Rubio.

Circular número 782.

De la tercera brigada del presidio de la carretera de esta ciudad á Antequera, existente en esta capital, ha desertado el confinado Angel Chaves Ceberian, cuyas señas se espresan á continuación. Las Justicias y encargados de proteccion y seguridad pública practicarán las diligencias oportunas para capturarle en cuyo caso lo harán conducir y mi disposicion con toda seguridad. Córdoba 8 de Diciembre de 1839.=P. A. del S. G. P., Fernando Calvo Rubio, Secretario.

SEÑAS.

Edad 35 años, egercicio carpintero, estado casado, vecino de Madrid.

Señas personales. Ojos negros, pelo castaño obscuro, barba poblada, cara regular, color trigueño, estatura 5 pies y 5 pulgadas.

Señas particulares. Tuerto del ojo derecho

Junta Diocesana de Córdoba.

Habiendose acordado por esta Junta Diocesana se proceda á ejecutar las obras necesarias en las Iglesias Parroquiales de la Carlota, Villanueva de Córdoba y Torrecampo, previa la correspondiente subasta, se anuncia por el presente que el único remate habrá de celebrarse en las casas Intendencia de esta Capital ante los Sres. Intendente y comisionados por la Junta el día 22 del actual á las 12 de su mañana, hasta cuyo día estará de manifiesto el pliego de condiciones en el despacho del Sr. Contador de Provincia para todos los que quieran enterarse de ellas. Córdoba 9 de Diciembre de 1839. = El Presidente, Rafael Garciahidalgo. = José de Gracia, Vice Secretario.

Circular núm. 784.

En virtud del presente se cita llama y emplaza, por primer término á las personas que se crean con derecho en la sucesion á los mayorazgos que al final se espresarán que disfruta la Excmo. Señora Doña Luisa Castelli, Marquesa de la Fuente, Condesa de Benazusa, Grande de España de primera clase &c. = Residente en la ciudad de Milan, para que comparezcan por si ó por sus apoderados á ejecutarlo en el Juzgado 2.º de 1.ª instancia de esta ciudad y por mí Escribano en el término de 8 meses: bajo apercibimiento que no haciéndolo se dictará la providencia que se considere en justicia sobre la pretension instaurada á fin de

que se declare á aquella Excmo. Señora en libertad para disponer libremente de todos los bienes de la dotacion de los mayorazgos indicados, por falta de descendientes en ellos. Lo que se pone en conocimiento del público á los efectos espresados, en virtud de providencia dictada por el Sr. D. Joaquin de Palma y Vinuesa Ministro honorario de la Audiencia de Zaragoza y Juez 2.º de 1.ª instancia de esta ciudad y su partido. Sevilla 29 de Noviembre de 1839. = Juan Fernandez Santa Cruz.

Mayorazgos.

1.º El que en el término de la villa de Huevar de esta Provincia fundó el Sr. D. Juan Gutierrez Tello por testamento ante el Escribano público de Sevilla Pedro Gutierrez de Padilla en 18 de Octubre de 1554 y Doña Mariana Tello de Guzman ante Tomás Carrasco Orellana Escribano público de Sevilla en 17 de Mayo de 1651.

2.º El que en la villa de Rute Provincia de Córdoba fundó D. Juan de Córdoba, Sr. de Rute ante el Escribano público de Córdoba Juan Clavijo en 17 de Junio de 1559.

3.º El que en el sitio de Bayona partido de Ocaña Provincia de Toledo fundó Doña Catalina de Peñalosa por ante el Escribano público de Ocaña Tomás Rodriguez en 17 de Junio de 1527.

4.º Y el que en Arucas en la Isla de la gran Canaria fundaron el Excmo. Sr. D. Pedro Cerón y su muger Doña Sofía de Santagadea, ante el Escribano público de la ciudad de las Palmas, de aquella Isla, Alonso Bolboa, en 10 de Julio de 1572 y ante Antonio Lorenzo en 2 de Abril de 1693.

Comision principal de Arbitrios de Amortizacion.

Por disposicion del Sr. Intendente de Rentas de esta provincia se anuncia en pública subasta el arrendamiento en aparceria de varias fincas que pertenecieron al convento de religiosas de la Concepcion de la villa de Hinojosa las cuales con especificacion son las que á continuacion se espresan.

Una haza de 8 fanegas en la hoja de Sta. Brigida sitio del Arroyo de las Viñas en renta de 8 fanegas de trigo y 8 de cebada.

Otra haza de 9 fanegas en la hoja de Sta. Brigida en renta de 4 fanegas y celemines de cebada.

Otra id. de 5 fanegas en id. en renta de 6 fanegas de trigo.

Otra id. de 4 fanegas al sitio del Villar de Onga en renta de una fanega de trigo.

Otra id. de 10 fanegas en la o a de San Bartolomé en renta de 45 fanegas de cebada.

Otra id. de 6 fanegas en dicha hoja en renta de 3 fanegas 6 celemines de trigo.

Otra id. de 8 fanegas en id. en renta de 4 fanegas de cebada.

Renta anual. Reales vellon.

del Sr. D. F. Ferrnando Castro Rubio. 7 de Diciembre de 1839. = P. A.

- Otra id. de 3 fanegas en id. en renta de 1 fanega 6 celemines de cebada.
 Otra id. de 4 fanegas en id. en renta de 2 fanegas de cebada.
 Otra id. de 7 fanegas en id. en renta de 3 fanegas de trigo.
 Otra id. de 2 y media fanegas en id. en renta de 1 fanega 6 celemines de trigo.
 Otra id. de 4 y media fanegas en id. en renta de 1 fanega 6 celemines de trigo.
 Otra id. que son dos que corren unidas de 16 fanegas en id. en renta de 3 fanegas de trigo y una de cebada.
 Otra id. de 50 fanegas en id. en los Jarales, en renta de 1 fanega 6 celemines de trigo.
 Otra id. de 3 fanegas en id. en renta de una fanega de trigo.
 Otra id. de 3 fanegas en la hoja de Sto. Domingo en renta de 3 fanegas de trigo.
 Otra id. de 3 fanegas en término de Fuente la Lancha, en renta de 4 fanegas de trigo y 1 de cebada.
 Otra id. de 6 fanegas en id. en renta de 4 fanegas de trigo y una de cebada.
 Otra id. de 6 fanegas en término de Balsequillo, en renta de 4 celemines de trigo.
 Una cerca en el prado del Pilar, con un pozo y horno de tejas, de 1 fanega para forrage en renta de doscientos rs. 200
 Otra id. de 6 celemines en la cerca de San Gregorio en renta de 80 rs. 80

Cuyos remates se han de celebrar con arreglo á instruccion el dia 29 del presente mes á las once de su mañana en las Casas Consistoriales de la villa de Hinojosa, ante el Alcalde Constitucional, Procurador Sindico, Comisionado Subalterno de Pozoblanco ó persona que le represente y el escribano que se elija, advirtiendole que en poder de dicho Subalterno estará el pliego de condiciones para todo el que quiera enterarse de ellas. Córdoba 5 de Diciembre de 1839.—P. H. Mariano de Barcia.

Contaduría de Arbitrios de Amortizacion,

Por disposicion del Sr. Intendente de Rentas de esta Provincia, se anuncia en pública subasta el arrendamiento en aparceria de varias fincas que pertenecieron al convento de religiosas de Madre de Dios de la villa de Baena, las cuales con especificacion son las que á continuacion se espresan.

- | | Renta anual.
Reales vellon. |
|--|--------------------------------|
| Una haza de 19 fanegas 2 celemines y un cuartillo, en medio de las tier-
ras del cortijo del Alferéz, propio del Sr. Conde de Altamira, en renta de | 115 |
| Otra id. de 24 fanegas en el Quehijar, término de Luque, en renta de fa-
nega y media de trigo. | |
| Un zumacar de 9 aranzadas en el Cubillo, término de Priego, en ren-
ta de | 80 |

Cuyos remates se han de celebrar con arreglo á instruccion el dia 5 de Enero próximo de 1840, á las once de la mañana en las casas consistoriales de la villa de Baena, ante el al-
calde Constitucional, procurador sindico, comisionado subalterno de dicha villa, ó persona que lo re-
presente y el escribano que se elija, advirtiendole que en poder de dicho subalterno estará el pliego
de condiciones para todo el que quiera enterarse de ellas. Córdoba 11 de Diciembre de 1839.—
P. H.—Mariano de Barcia.

Carretera de Córdoba á Antequera á cargo del Ingeniero
D. Valentin María del Rio.

Mes de Noviembre de 1839.

Estado que manifiesta los empleados en los trabajos de la espresada carretera, jornales y grati-

ficaciones devengadas con los demas gastos causados en los mismos en los 20 dias que han trabajado en el presente mes.

CLASES.	Número de operarios.	Jornales y gratificaciones devengados.	Precio.	Importe en Rs. Vn.
Ayudante del presidio.	1	30	6	180
Furriel de id.	1	18 1/2	1 17	27
Capataces de id.	4	58	1 17	87
Cabos de id.	14	202	1	202
Confinados de id.	329	4662	17	2331 8 1/2
Capataces de obra.	4	74	9	666
Capataces de id.	4	22	6	132
Peones auxiliares.	2	42	5	210
Oficial de Albañil confinado.	1	12	2 17	30
Ayudantes id. de id.	2	16	1 17	24
Peones de id.	7	82	1	82
Total.	369	5218 1/2		3971 8 1/2

Gastos sueltos invertidos en la compra de materiales y demas que se espresa.

Por 5 zapapicos calzados á 5 rs.	25	}
Por 1 idem aguzado y pegado.	3	
Por 3 zapapicos aguzados á 12 cuartos 3 mrs.	4 17	
Por 3 docenas de espuestas á 12 rs.	36	
Por 2 docenas de astiles á 1 y medio.	36	
Por un zapapico nuevo de remplazo de uno que perdió la brigada.	26	
Por 15 jornales de una acemila para la conduccion de los efectos del trazado a 6.	90	
Por gasto de escritorio y amanuence.	60	
Por 4 fanegas de yeso á 4 rs.	16	
Por 84 cargas de agua á cuatro cuartos.	42	
Por 2700 ladrillos, 300 tejas y 3 y medios caises de cal	359	
Por 2 cargas de baretta de olibos.	5	
Por importe de la cuenta del carpintero.	569	
Por 4 cubos de albañil.	18	
Importe total.	5260 25 1/2	

Relacion de los trabajos egecutados en los parages que se espresan.

Brigadas.	Trabajos de Esplanacion Varas cúbicas de desmonte.	Varas cúbicas de terraplen.	Varas lineales de camino esplanado.	Sitios en que se han egecutado.
1. ^a	3981	3500	405	Ramal de Montilla.
2. ^a	3712	3712	216	Debajo de Montemayor.
3. ^a	315	315	15	Portichuelo de la Rambla.
4. ^a	3913	3913	402	Callejones de Montemayor.
Total.	11921	11440	1038	

Ademas de los trabajos espresados se ha reparado el local destinado para cuartel de la 3.^a brigada de confinados en la villa de Montemayor. = Fernan-Nuñez 30 de Noviembre de 1839. = Valentina María del Rio. Córdoba; Imprenta de Noguera y Manté.

Suplemento

al Boletín oficial de la Provincia de Córdoba.

COMISION PRINCIPAL DE ARBITRIOS DE AMORTIZACION.

Finca cuyo remate se ha verificado.

En virtud de la publicación de la venta de bienes nacionales hecha en el suplemento al boletín oficial número 132, y con las formalidades prescritas en el, han sido subastadas y rematadas en el día de hayer en las casas consistoriales de esta capital las siguientes.

Tasadas en Se han rematado
en en
rs. vn. y ms. rs. vn.

Una suerte de estacada, con casa bastante deteriorada, nombrada Molino Nuevo, término de la villa de Rute, del convento de Santa Ana de la misma,	84050	290100
Un pedazo de olivar, partido del Granadino Nuevo, término de la villa de Cabra, del convento de Agustinas de la misma, dividido en dos suertes;		
La primera de 10 y tres octavos aranzadas con 2090 olivos.	22500	100100
La segunda de id. id. id. con 239 olivos.	22500	90100
Un pedazo de olivar llamado Cañada del Pozo, partido de la Esperanza, dicho término, del convento de S. Martin de id.	61200	250000
Una haza de tierra calma pago del Chaparro, término de Montalban, del convento de las Dueñas de esta capital.	2517	5500
Otra id. id. id. id.	2310	5450
Una suerte de olivar nombrada Pollina, partido de la Esperanza, término de la villa de Cabra, del convento de San Martin de la misma.	61500	400000
Otra id. nombrada Tajon del Pozo, id. id. id.	23625	150000
Otro id. nombrado Regajos, id. id.	27000	140000
Una huerta con casa de teja, partido de Prado Quemado, término de la villa de Cabra, del convento de Santo Domingo de la misma,	81090	120100
Otra id. partido de Guadalazan, id. id. id. id.	60600	100100

Lo que se hace saber al público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 35 de la Real Instrucción de 1.º de Marzo de 1836, Córdoba 13 de Diciembre de 1839. = P. H. =

Mariano de Barcia.

Comision principal de Arbitrios de Amortizacion.

Fincas cuyo remate se ha verificado.

En virtud de la publicacion de la venta de bienes nacionales hecha en el suplemento al boletín oficial número 132 y con las formalidades prescriptas en el han sido subastadas y rematadas en el dia de hayer en las casas consistoriales de esta capital las siguientes.

	Tasadas en rs. vn. y ms.	Se han rematado en rs. vn.
Un pedazo de olivar partido de Molino Nuevo, término de Rote, del convento de Sta. Ana de Lucena.	6000	25180
Un pedazo de majuelo partido de la Leona, dicho término, del convento de Santa Clara de Lucena.	14820	14820
Un pedazo de olivar pago de las Viñas, término de la villa de Espejo, del convento de Carmelitas Descalzas de la misma villa.	2550	2600
Un pedazo de viña descepado id. id. id.	637 17	700
Otro id. id. id. id. id.	630	700
Una suerte de olivar nombrada Vinculillo, partido de la Esperanza, término de Cabra, de las monjas de San Martiu de la misma villa.	7800	10000
Otra id. nombrada Yesarejo id. id. id.	3125	4000
Una casa sin número en la calle de Cordoba de la villa de Castro del Rio, del convento de Carmelitas Descalzos de ella.	5603	5703
Una haza de tierra calma llamada de la Arquilla, término de la villa de Cabra, del convento de Minimios de la misma.	12750	12800
Una casa sin número en la calle de la Concepcion de dicha villa de Cabra, del convento de Sto. Domingo de la misma.	8304	10100
Una huerta de una dozava parte de tierra, partido de Bellen, nombrada del Cherrillo ó la Ladera, término de Cabra y del mismo convento de Santo Domingo.	3000	3050

Lo que se hace saber al público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 35 de la Real Instruccion de 1º de Marzo de 1836. Córdoba 14 de Diciembre de 1839.==P. H.== Mariano de Barcia.

Comision principal de Arbitrios de Amortizacion.

Adjudicacion de fincas.

La junta de Bienes Nacionales en uso de las facultades que la concede el artículo 38 de la Real Instruccion de primero de marzo de 1836, se ha servido adjudicar las fincas que se dirán cuyos remates se han publicado en los boletines de esta provincia, á los sujetos, á saber.

A D. Francisco Solano Espejo, una suerte de olivar al sitio del Cuadrado, término de Montilla de 10 celemines de tierra con 41 olivos que perteneció al convento de monjas de Sta. Clara de la misma.

A D. Luis Alfaro para D. Antonio de Luque una haza de tierra calma término de Hinojosa, de 4 fanegas de tierra del convento de la Concepcion de la misma.

A D. Marcial de Galvez con calidad de ceder, una haza de tierra calma en el sitio que nombran de Cabañas término de Castro del Rio, de 4

Reales vellon

6330

19500

fanegas 6 celemines del convento de Jesus Maria de la misma.	4000
A id. para id. una haza de tierra calma en el sitio que nombran de Cabañas, término de Castro del Rio, de 3 fanegas 6 celemines de tierra procedencia id, id,	3100
A id. para D. Ramon Aguilar, una casa en esta ciudad junto al Hospital de la caridad numero 54 del convento de monjas de Sta. Marta de la misma.	6800
A D, Mariano Velasco una casa numero 13 en las afueras de la puerta nueva de esta ciudad en el Campo de San Anton del convento de Santa Clara de la misma.	16610
A D. Rafael Lebenfeld, la casa numero 9 calle de la Puerta nueva de esta ciudad del convento de Sta. Clara de la misma.	9005
A D. Antonio Hidalgo, la casa numero 26 calleja del Posadero calle de Mucho trigo, de esta ciudad del convento de Sta. Clara de la misma.	7508
A D. Joaquin Lopez con calidad de ceder, una casa sin numero calle del Potro de esta ciudad del convento de Sta. Clara de la misma,	6990
A D. Juan Sanchez Campins con calidad de ceder, la casa numero 53 calle de la feria de esta ciudad, de la misma procedencia.	7850
A D. Marcial de Galvez que cedió, á Doña Maria de la Concepcion Llorente y Fernandez la casa numero 44 calle Carnicerias de esta ciudad, del convento de monjas de las Dueñas de la misma.	17100
A D. Antonio Gonzalez y Molina con calidad de ceder, otra numero 33 calleja del naranjo de esta ciudad del convento de Sta. Clara de la misma.	9563
A D. José Pardo para D. Alejo Chavarre, una huerta de una fanega 2 celemines de tierra con diferentes arboles frutales partido de Pedrozo término de Cabra, de Sto. Domingo de la misma,	25200
A D. Manuel Olivares y Leon, la casa numero 16 en el corral de Bataneros de esta ciudad, del convento de Sta. Clara de la misma.	13508
A id. la id. numero 23 calle de la Feria id. de id.	7004
A id. un portal plazuela de los Abades, de esta ciudad numero 20 de igual procedencia.	3600
A id. con calidad de ceder, la casa numero 39 calle del Romero, en ids de id.	9204
A D. Manuel Martos para Doña Ramona Garrido, la id. sin numero calle Carnicerias en id. de id.	7011
A D. Clemente Sancho con calidad de ceder, la casa numero 34 calle de id; en id. del convento de monjas de las Nieves de id.	5163
A id. la numero 37 calle del Potro en id. del convento de Sta. Clara de id.	7510
A id. la numero 17 en el corral de Bataneros de id. de id.	8510
A D. Rafael de Barcia con calidad de ceder, la numero 55 calleja, de Grajea, id, id. id.	16907
A D. Manuel Rufino Cleigente, para D. Gabriel Alcantara Romero. la primera suerte de las dos en que se dividió un olivar nombrado Tapia partido de la Esperanza término de Cabra, cuya suerte tiene 19 y 3 coartas aranzadas de tierra con 556 olivos de las monjas de San Martin de Cabra,	160000
A D. Rafael Garcia Hidalgo, la segunda suerte de las dos en que fué dividido el autedicho olivar.	146000
A D. Barolomé Maguér y Compañia, una huerta nombrada del Botijoso, término de la villa de Adamoz, compuesta de caserio cuadra y pajar con 10 fanegas 6 celemines de tierra con varios arboles frutales, encinas y choparros del convento de monjas de Sta. Marta de esta ciudad.	53000
A id, otra id. nombrada el Tarage conocida por la huertezuela término 50 y procedencia id, de 2 fanegas de tierra, con diferentes arboles frutales con su casa alberca y lavadero.	31000
A D, Juan Pedro Yunca y D. Juan Bautista Galvez, un pedazo de olivar nombrado Casa nueva pago de la Guijarrosa, término de Santaella,	

compuesto de casa habitacion, casa aneada, 22 fanegas 5 1/2 fanegas de tierra con 985 olivas, del convento de Trinitarios Calzados de la Rambla. 115050

A D. Bartolomé María Lopez, con calidad de ceder, la casa número 42, calle Carnicerías de esta ciudad, de las monjas del Cister de id. 10500

A id. la número 40 calle y procedencia id. id. 14508

A id. con calidad de ceder, la número 44 id. id. id. 10122

A id., para id., la número 41, id. id. id. 11650

Córdoba 13 de Diciembre de 1839.—P. H.—Mariano de Barcia.

Comision principal de Arbitrios de Amortizacion.

Por la Comision Subalterna de Arbitrios de Amortizacion de Castro del Rio, y por disposicion del Sr. Intendente de esta provincia, se ha de celebrar en la mañana del Miércoles primero de Enero próximo de 1840, a hora de las once de ella, en las Casas Consistoriales de dicha villa la subasta y unico remate para el arrendamiento de un molino harinero al Prado del Saladillo en la espresada villa, que perteneció al suprimido convento del Carmen Calzado de la misma, sirviendo de tipo para su renta ciento cincuenta y una fanegas de trigo anual, segun el certificado de la Contaduria del ramo, en el concepto que está de manifesto en dicha Comision Subalterna, el pliego de condiciones. Córdoba y Diciembre 9 de 1839.—P. H.—Mariano de Barcia.

Comision principal de Arbitrios de Amortizacion

Por la Comision Subalterna de Arbitrios de Amortizacion de Castro del Rio y por disposicion del Sr. Intendente de esta Provincia, se ha de celebrar en la mañana del Domingo diez y nueve de Enero próximo de mil ochocientos cuarenta, á hora de las once de ella, en las Casas Consistoriales de dicha villa, la subasta y unico remate para el arrendamiento de varias suertes de olivar, que pertenecieron á los conventos de Carmelitas de Espejo y Córdoba las cuales con espresion y tipo de la renta que han de ganar son como sigue.

De los Carmelitas Descalzos de Espejo.

	Renta anual. Reales vellon.
Un olivar al sitio del Puntal de Casalilla término de Espejo	30
Otro id. al sitio de la Cabra de Zafra dicho termino	40
Otra idem en el camino de Sevilla idem	140
Otro idem en el sitio de la Alcantarilla	110
Otro idem al sitio del Zumacat idem	22
Otro idem al sitio del Arenal idem	560
Otro idem al partido del Cañuelo idem	400
Otro idem al sitio del Marmolejo idem	30
Otro al sitio del Cortijuelo idem	20
Otro id. al sitio de la Vereda idem	50
Otro idem al sitio de la cañada de Juan de Lucena	124
Otro al sitio del Carril idem	100
Otro idem en el Cerro Quintero idem	374
Otro idem al partido de la Alpuchinera idem	90
Otro idem en el Camino de Castro idem	30
Otro idem en el Carril del Horniguero idem	46
Otro idem al sitio del Terminillo, término de Castro	52
Otro idem al mismo sitio y término	76
Otro idem al sitio del Terminillo Nuevo en dicho término	44
Otro id. al sitio del Bocadito idem	46

De los Carmelitas Calzados de Córdoba.

Cuatro pedazos de olivar en el termino de Castro	99
Otro de 99 pies al pago de Cerro Allon	70
Otro de 70 pies id. id.	100
Otro de 100 pies id. id.	150

Y para que llegue á noticia de las personas que gusten enterarse en la subasta se advierte que en la Comision Subalterna se hallará de manifesto el pliego de condiciones. Córdoba 9 de Diciembre de 1839.—P. H.—Mariano de Barcia.

Córdoba: Imprenta de Noguér y Manté, 14 de Diciembre de 1839